

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0039-R

Quito, D.M., 01 de abril de 2026

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magíster Martha Gabriela Córdova Medina
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“(…) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: *“(…) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: *“Portal de Contratación Pública. - Es la plataforma informática oficial de contratación pública del Ecuador, será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP (…)”;*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: *“Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada”;*

Que, el artículo 64 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública señala: *“Plan Anual de Contratación – PAC. - El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan: (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)”;*

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante resolución

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0039-R

Quito, D.M., 01 de abril de 2026

No. DIR-78-SE-2025-03 de 17 de octubre de 2025 designó al magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez, Gerente General de la EPMMOP, conforme se desprende de la acción de personal No. 037-LDYR-2025 que rige desde el 18 de octubre de 2025;

Que, el 18 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 037-LDYR-2025, el magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, el 24 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 038-LDYR-2025, la magister Martha Gabriela Córdova Medina fue nombrada Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve expedir *las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP* –, derogando la Resolución No. EPMMOP-GG-2025-0024-R y Memorando Nro. EPMMOP-GG-2025-0502-R;

Que, el señor Gerente General a través del artículo 10 de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –, Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, delega a la Gerente Administrativa Financiera para que suscriba la Resolución del Plan Anual de Contratación (PAC) Inicial aprobada por la Gerencia General, así como para aprobar y suscribir las Resoluciones de reforma del Plan Anual de Contratación PAC; y, a la Dirección Administrativa perteneciente a la Gerencia Administrativa Financiera (GAF), como encargada de elaborar y publicar las Resoluciones del Plan Anual de Contrataciones – PAC – Inicial y sus reformas en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto, además de certificar la constancia de los procesos de contratación en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la EPMMOP;

Que, con Resolución No DIR-88-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (...) “Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Presupuesto General, Plan Operativo Anual (POA) con la priorización de proyectos para el ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas*”;

Que, con Resolución No DIR-89-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (...) “Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Plan Plurianual de Inversión, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los Techos Presupuestarios por Programa para el período 2026-2029, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas*”;

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R de 09 de enero de 2026, la Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve: “Art. 1 *Suscribir el Plan Anual de Contratación (PAC 2026) Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mismo que fue previamente aprobado por la Gerencia General, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución*”;

Que, mediante Memorandos Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0689-M, Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0690-M y Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0692-M, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI, Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para los procesos denominados: “**(1) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA EL ALUMBRADO ORNAMENTAL E INTERVENIDO EN LOS PARQUES, PUENTES, ESCALINATAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ - ZONA 2, (2)**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0039-R

Quito, D.M., 01 de abril de 2026

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA EL ALUMBRADO ORNAMENTAL E INTERVENIDO EN LOS PARQUES, PUENTES, ESCALINATAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ - ZONA 3 y (3) ADQUISICIÓN DE GRANALLA DE ACERO AL CARBONO”, mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas realizar a través del taller de metalmecánica la rehabilitación y mantenimiento de juegos inclusivos, así como la construcción, rehabilitación y mantenimiento de juegos infantiles, mobiliario deportivo, mobiliario canino, mobiliario urbano, esculturas y monumentos de espacios públicos del Distrito Metropolitano de Quito; como, el atender la demandan de intervenciones urgentes en los sistemas de iluminación de los espacios públicos para restituir la habitabilidad nocturna en sectores estratégicos de la Zona 2 y 3, esto conforme los estándares urbanísticos y la norma técnica establecidos en el Plan de Uso y Gestión del Suelo, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del GAD del Distrito Metropolitano de Quito. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Certificación de Bienes*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000614, Nro. 000619 y Nro. 000616 de 30 de marzo de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0689-M, Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0690-M y Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0692-M de fecha 30 de marzo de 2026, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2026), justificando la necesidad de “*modificar*” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento, rehabilitación y conservación de áreas verdes y de la imagen urbana en el Distrito Metropolitano de Quito;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0039-R

Quito, D.M., 01 de abril de 2026

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
750504	546190012	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA EL ALUMBRADO ORNAMENTAL E INTERVENIDO EN LOS PARQUES, PUENTES, ESCALINATAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ - ZONA 2	968,460.62	Licitación	CI	Modifica; "Objeto de contratación, CPC y Valor Total (\$)"
750504	546190012	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA EL ALUMBRADO ORNAMENTAL E INTERVENIDO EN LOS PARQUES, PUENTES, ESCALINATAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ - ZONA 3	1,117,106.96	Licitación	CI	Modifica; "Objeto de contratación, CPC y Valor Total (\$)"
730811	414310014	BIEN	ADQUISICIÓN DE GRANALLA DE ACERO AL CARBONO	22,100.00	Subasta Inversa Electrónica	CI	Modifica; "Objeto de contratación, CPC y Valor Total (\$)"

Que, mediante memorando(s) Nro. EPMMOP-GEF-2026-0537-M, Nro. EPMMOP-GEF-2026-0538-M, Nro. EPMMOP-GEF-2026-0539-M y Nro. EPMMOP-GEF-2026-0540-M, el Gerente de Estudios y Fiscalización solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI, Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para los procesos denominados: "(1) ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN LAS PARROQUIAS: MAGDALENA, CHIMBACALLE, FERROVIARIA Y LA ECUATORIANA, (2) ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN: BARRIOS GONZALEZ SUAREZ, LA PAZ, BELLAVISTA, BELLAVISTA ALTA Y BATAN BAJO; PARROQUIA CONCEPCIÓN; PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO; PARROQUIA COTOCOLLAO, (3) ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES: CALLE CALIXTO MUZO SOBRE LA PANAMERICANA NORTE; CALLE SOFÍA GONZÁLEZ SOBRE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR; AV. GENERAL RUMIÑAHUI SOBRE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR; Y CALLE LUCHA DE LOS POBRES SOBRE LA AV. PÉREZ BUSTAMANTE y (4) FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. AMAZONAS", mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas realizar a través del taller de metalmecánica la rehabilitación y mantenimiento de juegos inclusivos, así como la construcción, rehabilitación y mantenimiento de juegos infantiles, mobiliario deportivo, mobiliario canino, mobiliario urbano, esculturas y monumentos de espacios públicos del Distrito Metropolitano de Quito; como, el atender la demandan de intervenciones urgentes en los sistemas de iluminación de los espacios públicos para restituir la habitabilidad nocturna en sectores estratégicos de la Zona 2 y 3, esto conforme los estándares urbanísticos y la norma técnica establecidos en el Plan de Uso y Gestión del Suelo, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del GAD del Distrito Metropolitano de Quito. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0039-R

Quito, D.M., 01 de abril de 2026

- Informe de necesidades
- Determinación del presupuesto referencial
- Informe de justificación tipo contratación
- Términos de Referencia
- Matriz para reforma al PAC
- Certificación POA
- Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000612, Nro. 000613, Nro. 000615 y Nro. 000617 de 30 de marzo de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de memorandos Nro. EPMMOP-GEF-2026-0537-M, Nro. EPMMOP-GEF-2026-0538-M, Nro. EPMMOP-GEF-2026-0539-M y Nro. EPMMOP-GEF-2026-0540-M de fecha 30 de marzo de 2026, el Gerente de Estudios y Fiscalización solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “ *modificar*” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP de reprogramar como priorizar los procedimientos de ejecución de actualización y factibilidad de Estudios y Diseños como de la Fiscalización de Obras emergentes;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730605	833420013	CONSULTORÍA	ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN LAS PARROQUIAS: MAGDALENA, CHIMBACALLE, FERROVIARIA Y LA ECUATORIANA	370,797.97	Concurso Público	CI	INCLUSIÓN “Creación del Proceso”
730605	833420013	CONSULTORÍA	ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN: BARRIOS GONZALEZ SUAREZ, LA PAZ, BELLAVISTA ALTA Y BATAN BAJO; PARROQUIA CONCEPCIÓN; PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO; PARROQUIA COTOCOLLAO	499,731.02	Concurso Público	CI	INCLUSIÓN “Creación del Proceso”

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0039-R

Quito, D.M., 01 de abril de 2026

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730605	833420112	CONSULTORÍA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES: CALLE CALIXTO MUZO SOBRE LA PANAMERICANA NORTE; CALLE SOFÍA GONZÁLEZ SOBRE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR; AV. GENERAL RUMIÑAHUI SOBRE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR; Y CALLE LUCHA DE LOS POBRES SOBRE LA AV. PÉREZ BUSTAMANTE	77,029.70	Concurso Público	CI	INCLUSIÓN "Creación del Proceso"
730604	839900114	CONSULTORÍA	FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. AMAZONAS	183,863.82	Concurso Público	CI	INCLUSIÓN "Creación del Proceso"

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0360-M, la Directora de Logística solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "(I) PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS", mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas el provisionar de combustible diésel para los vehículos livianos y pesados que conforman el parque automotor de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), insumo indispensable para garantizar la operatividad continua y cumplimiento de las actividades institucionales. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- Informe de necesidades
- Determinación del presupuesto referencial
- Informe de justificación tipo contratación
- Términos de Referencia
- Matriz para reforma al PAC
- Certificación POA
- Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;

Que, el Director de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000622 de 31 de marzo de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0039-R

Quito, D.M., 01 de abril de 2026

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0360-M de fecha 27 de marzo de 2026, la Directora de Logística solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “*modificar*” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales como el de continuar con los procesos preparatorios indispensables para contar con la optimización en e combustible para la movilidad del parque automotor de la EPMMOP en el Distrito Metropolitano de Quito;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	CPC's Catalogados						
730255	622910013	SERVICIO	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	1,912,900.00	Contratos entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias	CI	Modifica; "CPC"

Que, a través del memorando Nro. EPMMOP-GAF-DCS-2026-0193-M de 27 de marzo de 2026, el Director de Comunicación Social de la Gerencia Administrativa Financiera solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “*eliminar*” un procedimiento de contratación, “*debido a que la necesidad institucional inicialmente prevista para ejecutarse mediante Subasta Inversa Electrónica ha sido replanteada tras la revisión del alcance real del servicio y de la disponibilidad presupuestaria actual. Como resultado de esta evaluación, se determinó que el requerimiento puede atenderse mediante ínfima cuantía, al encontrarse dentro del monto máximo de USD 10.000 previsto por la LOSNCP para esta modalidad, siempre que no conste en Catálogo Electrónico. En consecuencia, mantener este proceso en el PAC bajo una modalidad distinta dejaría de reflejar la realidad de la contratación. Además, conforme a la guía oficial del SERCOP, las contrataciones por ínfima cuantía no se incluyen en el PAC. Esta decisión se adopta con el fin de asegurar coherencia entre la planificación y la ejecución contractual, optimizar el uso de los recursos públicos y atender la necesidad institucional con un procedimiento proporcional al monto real requerido, dejando constancia de que no se trata de evasión, subdivisión ni recurrencia indebida del objeto contractual*”;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0039-R

Quito, D.M., 01 de abril de 2026

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	CPC's Catalogados						
530207	836200012	SERVICIO	SERVICIO DE MENSAJERÍA MÓVIL PARA DIFUNDIR INFORMACIÓN CIUDADANA	36,833.33	Subasta Inversa Electrónica	CI	ELIMINA

Que, el Plan anual de Contrataciones contiene los elementos requeridos por la ley, se orienta a los fines establecidos, y se adecua a los formatos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP);

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante sumilla inserta en los memorandos Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0689-M, Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0690-M, Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0692-M, Nro. EPMMOP-GAF-DCS-2026-0193-M, Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0360-M, Nro. EPMMOP-GEF-2026-0537-M, Nro. EPMMOP-GEF-2026-0538-M, Nro. EPMMOP-GEF-2026-0539-M y Nro. EPMMOP-GEF-2026-0540-M la Gerente Administrativa Financiera dispone a la señora Directora Administrativa “*Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente*”;

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Gerente General a través de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP – Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R, en especial las constantes en los numerales 1 y 2 del artículo 10;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y suscribir la **DÉSCIMA SEXTA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes (GAPEV), la Gerencia de Estudios y Fiscalización (GEF), la Dirección de Logística (GAF), como también la Dirección de Comunicación Social (GAF) de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0039-R

Quito, D.M., 01 de abril de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
750504	871520112	SERVICIO	<i>Licitación</i>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA EL ALUMBRADO ORNAMENTAL E INTERVENIDO EN LOS PARQUES, PUENTES, ESCALINATAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ - ZONA 2	1,224,413.73	<i>CI</i>
750504	871520112	SERVICIO	<i>Licitación</i>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA EL ALUMBRADO ORNAMENTAL E INTERVENIDO EN LOS PARQUES, PUENTES, ESCALINATAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ - ZONA 3	1,243,728.48	<i>CI</i>
730811	153100011	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE ARENA SÍLICE PARA GRANILLADO	20,000.00	<i>CI</i>
730255	333400011	SERVICIO	<i>Contratos entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias</i>	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	1,912,900.00	<i>CI</i>

- **Modificación:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0039-R

Quito, D.M., 01 de abril de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
750504	546190012	SERVICIO	<i>Licitación</i>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA EL ALUMBRADO ORNAMENTAL E INTERVENIDO EN LOS PARQUES, PUENTES, ESCALINATAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ - ZONA 2	968,460.62	CI
750504	546190012	SERVICIO	<i>Licitación</i>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA EL ALUMBRADO ORNAMENTAL E INTERVENIDO EN LOS PARQUES, PUENTES, ESCALINATAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ - ZONA 3	1,117,106.96	CI
730811	414310014	BIEN	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE GRANALLA DE ACERO AL CARBONO	22,100.00	CI
730255	622910013	SERVICIO	<i>Contratos entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias</i>	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	1,912,900.00	CI
TOTAL:					(380.474,63) decremento	

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0039-R

Quito, D.M., 01 de abril de 2026

● **Inclusión:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730605	833420013	CONSULTORÍA	<i>Concurso Público</i>	ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN LAS PARROQUIAS: MAGDALENA, CHIMBACALLE, FERROVIARIA Y LA ECUATORIANA	370,797.97	C1
730605	833420013	CONSULTORÍA	<i>Concurso Público</i>	ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN: BARRIOS GONZALEZ SUAREZ, LA PAZ, BELLAVISTA, BELLAVISTA ALTA Y BATAN BAJO; PARROQUIA CONCEPCIÓN; PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO; PARROQUIA COTOCOLLAO	499,731.02	C1

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0039-R

Quito, D.M., 01 de abril de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730605	833420112	CONSULTORÍA	<i>Concurso Público</i>	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES: CALLE CALIXTO MUZO SOBRE LA PANAMERICANA NORTE; CALLE SOFÍA GONZÁLEZ SOBRE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR; AV. GENERAL RUMIÑAHUI SOBRE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR; Y CALLE LUCHA DE LOS POBRES SOBRE LA AV. PÉREZ BUSTAMANTE	77,029.70	C1
730604	839900114	CONSULTORÍA	<i>Concurso Público</i>	FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. AMAZONAS	183,863.82	C1
TOTAL:					1'131,422.51	

- **Eliminación:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0039-R

Quito, D.M., 01 de abril de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
530207	836200012	SERVICIO	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	SERVICIO DE MENSAJERÍA MÓVIL PARA DIFUNDIR INFORMACIÓN CIUDADANA	36,833.33	<i>CI</i>
TOTAL:					(36.833,33)	decremento

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 714,114,55**; con relación al Plan Anual de Contratación vigente;

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional;

Art. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución;

Art. 4.- Disponer a las Direcciones de Comunicación Social y de Tecnologías de la Información, publiquen la presente Resolución en la página web institucional para su ejecución;

Art. 5.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad o su delegado/a.

Mgs. Martha Gabriela Córdova Medina
Gerente Administrativo Financiero
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 001I GAPEV.part1.rar
- 001I GAPEV.part2.rar
- 001I GAPEV.part3.rar
- 002I GEF.part1.rar
- 002I GEF.part2.rar
- 002I GEF.part3.rar
- 003I DL.rar
- 004I DIRCOM.rar
- a.I AUTORIZACIÓN SUMILLA DE GAF.rar

Copia:

Señorita Abogada
María Jose Carrillo Salcedo
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Erika Priscila Muñoz Alarcon
Supervisor Ejecutor de Procesos 1

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0039-R

Quito, D.M., 01 de abril de 2026

**EPMMOP - GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Ingeniera
Gissela Zoraida Zumba Vasquez
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE TALLERES Y MANTENIMIENTO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Yadira Sofia Helou Flores
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.
Secretaria General
EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Gerente de Planificación
EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Tannia del Pilar Gavilanes Estrella
Directora Administrativa
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-14430

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2026-04-01
Revisado por: Tannia del Pilar Gavilanes Estrella	EPMMOP-GAF-DA	2026-04-01
Revisado por: Sofia del Carmen Granda Tirado	EPMMOP-GAF	2026-04-01

